

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	29476-C
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/02/2022
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	284
<b>Fecha de la Norma:</b>	14/02/2022
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	14 DE FEBRERO DE 2022

<b>Título:</b>	SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y QUE SUBROGA LA LEY 31 DE 2010
<b>Comentario:</b>	La presente norma subroga la Ley 31 de 18 de junio de 2010 y adiciona el artículo 2-A de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

## Temas Relacionados

LEY
PROPIEDAD HORIZONTAL

## Referencias

LEY 284						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 284						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	467	24/04/2025	30265	25/04/2025	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el primer párrafo (Prohibiciones a propietarios y residentes) y el numeral 6 (Modificación o adición a las fachadas de los bienes inmuebles) del artículo 32 y el primer párrafo (Competencia de la jurisdicción ordinaria) del artículo 109 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022.
RESOLUCION	709-2022	03/08/2022	29600	16/08/2022	REGULADO PARCIALMENTE POR	La presente norma regulo el numeral 1 del articulo 38 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022.
LEY 284						

## REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	18/06/2010	26558-A	18/06/2010	SUBROGA	La presente norma subroga la Ley 31 de 18 de junio de 2010, que establece el Regimen de Propiedad Horizontal.
LEY	45	31/10/2007	25914	07/11/2007	ADICIONA PARCIALMENTE	La presente norma adiciona el artículo 2-A a la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
11/07/2024	El Dr. JUAN CARLOS ARAUZ RAMOS, actuando en su propio nombre y en su condición de Presidente y Representante Legal del COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS, ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad contra los artículos 30, 56 (numeral1), 96 y 109 de la Ley No. 284 de 14 de febrero de 2022 "SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y QUE SUBROGA LA LEY 31 DE 2010", publicada en la Gaceta Oficial No. 29476-C de 14 de febrero de 2022.	DECLARA: 1.- QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 30, 56 (numeral1), 96 y 109 de la Ley No. 284 de 14 de febrero de 2022 "SOBRE EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y QUE SUBROGA LA LEY 31 DE 2010", publicada en la Gaceta Oficial No. 29476-C de 14 de febrero de 2022.
09/06/2023	El licenciado Juan Carlos Arauz Ramos, actuando en su condición de presidente y Representante Legal del Colegio Nacional de Abogados y en su propio nombre y representación, ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional el artículo 83 de la Ley No. 284 de 14 febrero de 2022, "Sobre el Régimen de Propiedad Horizontal" publicada en la Gaceta Oficial No. 29476-C de 14 de febrero de 2022, que subroga la Ley No. 31 de 18 de junio de 2010, por ser presuntamente violatoria de los artículos 4, 19 y 20 de la Constitución Política.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 83 de la Ley 284 de 14 de febrero de 2022.